

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CABINA DE PINTURA Y SALA DE MEZCLAS JUNTO CON EL ROBOT DE PINTURA AUTOMATIZADO.**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en su calidad de Órgano de Contratación,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente 008/20 para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de una cabina de pintura y sala de mezclas junto con el robot de pintura automatizado para FUNDACIÓN CIDETEC (en adelante, CIDETEC), incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, dicho mantenimiento preventivo deberá incluir, además de los trabajos a realizar, los gastos de mano de obra y de desplazamiento, en su integridad. Ajuste y calibración de temperatura y humedad durante la puesta en marcha de la instalación y transcurrido el plazo de un año desde la primera calibración, así como la formación en el funcionamiento de la máquina al personal de CIDETEC, y con las características señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Carátula.

En dicho expediente constan:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su correspondiente Carátula.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El Informe justificativo de los aspectos exigidos en la LCSP.

**Segundo.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación y ordenar la publicación de los citados documentos y del presente acuerdo en el perfil de contratante de CIDETEC.

En San Sebastián, a 21 de Diciembre de 2020.



Por el Órgano de Contratación,  
D. Francisco Javier Rodríguez Parra  
Director General de FUNDACIÓN CIDETEC